

DECRETO ___/2023, DE __ DE _____, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en tecnologías forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprueba la primera y única convocatoria, y se modifica el Decreto 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ANEXO I: ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

Actuación 8.6.1.

Actuación	Línea de actuación	Código de actuación	Descripción actuación
8.6.1	ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.	1.1	Adquisición de equipos y maquinaria para la resinación.
		1.2	Adquisición de equipos para el aprovechamiento de piñón.
		1.3	Adquisición de equipos para el aprovechamiento de biomasa y leñas.
		1.4	Adquisición de equipos propios del aprovechamiento de alcornocales, castañares y robledales
		1.5	Adquisición de maquinaria para el aprovechamiento de madera, biomasa y leñas.

ANEXO II. MÓDULOS LIMITATIVOS

EQUIPOS Y MAQUINARIA SUBVENCIONABLES COSTES UNITARIOS

Módulo limitativo				
Actuación 1.1: Adquisición de equipos y maquinaria para la resinación.				
Código actuación	Equipos y maquinaria subvencionable	Unidad	Coste unitario sin IVA	Subvención máxima sin IVA
1.1.1	Azuela o escoda.	Ud.	76,00 €	38,00 €
1.1.2	Barrasco.	Ud.	80,00 €	40,00 €
1.1.3	Batería auxiliar de taladro para pica mecanizada.	Ud.	88,00 €	44,00 €
1.1.4	Bolsa para pica mecanizada con taladro.	Ud.	0,20 €	0,10 €
1.1.5	Carro completo (Carretillo con exprimidor) Lata/exprimidor/cuchillo recoge miera /volteador.	Ud.	206,00 €	103,00 €
1.1.6	Codo para pica mecanizada con taladro.	Ud.	0,04 €	0,02 €
1.1.7	Cuchilla de varal.	Ud.	58,00 €	29,00 €
1.1.8	Escalas 3 pies.	Ud.	88,00 €	44,00 €
1.1.9	Escalas 4 pies.	Ud.	108,00 €	54,00 €
1.1.10	Exprimidor.	Ud.	58,00 €	29,00 €
1.1.11	Extractor de implante para pica mecanizada con taladro.	Ud.	30,00 €	15,00 €
1.1.12	Fresadora alto rendimiento para pica mecanizada con taladro.	Ud.	98,00 €	49,00 €
1.1.13	Grapa Hojalata (1000 ud).	Ud.	32,00 €	16,00 €
1.1.14	Hacha.	Ud.	24,00 €	12,00 €
1.1.15	Implante para pica mecanizada con taladro.	Ud.	0,20 €	0,10 €
1.1.16	Lata.	Ud.	49,00 €	24,50 €
1.1.17	Marcador o trazador de 12 cm.	Ud.	15,00 €	7,50 €
1.1.18	Mazo de madera de encina seca.	Ud.	40,00 €	20,00 €
1.1.19	Media luna.	Ud.	116,00 €	58,00 €
1.1.20	Pequeña herramienta (sacos, guantes, etc).	Ud.	210,00 €	105,00 €
1.1.21	Potes (1000 ud).	Ud.	270,00 €	135,00 €
1.1.22	Puntas (Caja de 1000 ud).	Ud.	50,00 €	25,00 €
1.1.23	Taladro atornillador para pica mecanizada.	Ud.	422,00 €	211,00 €
1.1.24	Varal completo.	Ud.	196,00 €	98,00 €
1.1.25	Varal corto	Ud.	156,00 €	78,00 €
1.1.26	Tractor forestal, hasta 175 cv.	Ud.	82.342,00 €	41.171,00 €
1.1.27	Astilladora pequeña para toma de fuerza ramas < 10 cm. sección.	Ud.	1.190,00 €	595,00 €
1.1.28	Astilladora trituradora autónoma, ramas hasta 15 cm sección, 18 Tm/h.	Ud.	34.020,00 €	17.010,00 €
1.1.29	Astilladora/biotrituradora para restos finos a toma de fuerza. Diámetro 10cm. Potencia tractor >30 cv.	Ud.	1.618,00 €	809,00 €
1.1.30	Astilladora/biotrituradora para restos forestales, para toma de fuerza de tractor. Diámetro 15 cm. Potencia tractor >30 cv.	Ud.	2.968,00 €	1.484,00 €
1.1.31	Astilladora/biotrituradora para restos forestales, para toma de fuerza de tractor. Diámetro 25 cm. Potencia tractor >50 cv.	Ud.	4.850,00 €	2.425,00 €
1.1.32	Biotrituradora remolcable, autónoma, hasta 12 cm diámetro.	Ud.	2.366,00 €	1.183,00 €
1.1.33	Desbrozadora de cadenas reforzadas con patines regulables, mínimo 350 Kg. Potencia tractor mínimo 60 cv.	Ud.	2.612,00 €	1.306,00 €

1.1.34	Desbrozadora forestal ligera. Potencia 1,9 cv. Longitud de tubo 1,5 m 36 cc. Herramienta de corte de matorral. Manillar ancho.	Ud.	660,00 €	330,00 €
1.1.35	Desbrozadora forestal de mochila, gasolina y potencia mínima 2 cv.	Ud.	980,00 €	490,00 €
1.1.36	Desbrozadora forestal profesional pesada. Potencia 2,8 cv. Longitud de tubo 1,5 m 57 cc. Herramienta de corte de matorral. Manillar ancho. Incluye arnés y visera.	Ud.	1.248,00 €	624,00 €
1.1.37	Desbrozadora forestal profesional tipo "cola de zorro", mínimo 1.6 kW, con arnés y equipo de seguridad.	Ud.	1.074,00 €	537,00 €
1.1.38	Desbrozadora triturador-remolcada de martillos, con motor gasolina de 2 cilindros, ancho de corte 1-2 metros.	Ud.	2.690,00 €	1.345,00 €
1.1.39	Hacha con mango de 90 cm.	Ud.	28,00 €	14,00 €
1.1.41	Motodesbrozadora profesional. Potencia 1,4 kW. Manillar doble. Tubo de 28 mm.	Ud.	432,00 €	216,00 €
1.1.42	Motosierra profesional >35 cm ³ de cilindrada y espada >35cm	Ud.	860,00 €	430,00 €
1.1.43	Motosierra profesional >64 cm ³ de cilindrada y espada >40cm	Ud.	949,00 €	474,50 €
1.1.44	Remolque forestal basculante, con carga mínima de 9.000 kg y dotado de pluma de carga autónoma con pinza/grapa.	Ud.	41.040,00 €	20.520,00 €
1.1.45	Remolque maderero con pluma, 3Tn.	Ud.	7.008,00 €	3.504,00 €
1.1.46	Trituradora reversible de martillos reforzados para ramas de más de 2,5 m y toma de fuerza de tractor al menos 100 cv.	Ud.	6.534,00 €	3.267,00 €
1.1.47	Uillaje profesional para apeo: palanca de 1,3 m, 2 cuñas de apeo de aluminio, mordaza de arrastre de al menos 20 cm, casco de protección con ventilación, pantalla y protección acústica, hacha forestal ligera y guantes antideslizantes.	Ud.	258,00 €	129,00 €

Módulo limitativo				
Actuación 1.2: Adquisición de equipos para el aprovechamiento de piñón.				
Código actuación	Equipo o maquinaria subvencionable	Unidad	Coste Unitario sin IVA	Subvención máxima sin IVA
1.2.1	Cortapiñas compatible con mango.	Ud.	8,00 €	4,00 €
1.2.2	Equipo tractor con al menos 120 cv, con acople de brazo telescópico hidráulico vibrador con apertura al menos 1350 mm.	Ud.	97.200,00 €	48.600,00 €
1.2.3	Escalera Aluminio 6 peldaños.	Ud.	130,00 €	65,00 €
1.2.4	Hacha mango de 60 cm.	Ud.	26,00 €	13,00 €
1.2.5	Mango para cortapiñas 1100x29 mm.	Ud.	4,00 €	2,00 €
1.2.6	Mango para cortapiñas 1200x28 mm.	Ud.	3,50 €	1,75 €
1.2.7	Mango para cortapiñas 1200x30 mm.	Ud.	4,00 €	2,00 €
1.2.8	Motodesbrozadora profesional. Potencia 1,4 kW. Manillar doble. Tubo de 28 mm.	Ud.	432,00 €	216,00 €
1.2.9	Sierra de poda en altura, con mango telescópico.	Ud.	178,00 €	89,00 €
1.2.10	Tubo, telescópico de aluminio. Para trabajos de hasta 5 metros de altura.	Ud.	58,00 €	29,00 €
1.2.11	Vara larga 2,3 m.	Ud.	96,00 €	48,00 €

Módulo limitativo				
Actuación 1.3: Adquisición de equipos para el aprovechamiento de biomasa y leñas				
Código actuación	Equipo o maquinaria subvencionable	Unidad	Coste sin IVA	Subvención máxima sin IVA
1.3.1	Astilladora pequeña para toma de fuerza, para ramas < 10 cm. sección.	Ud.	1.190,00 €	595,00 €
1.3.2	Biotriturador con toma de fuerza para tractor, potencia 18 cv.	Ud.	1.302,00 €	651,00 €
1.3.3	Desbrozadora forestal de mochila, gasolina y potencia mínima 2 cv.	Ud.	980,00 €	490,00 €
1.3.4	Desbrozadora forestal ligera. Potencia 1,9 cv. Longitud de tubo 1,5 m 36 cc. Herramienta de corte de matorral. Manillar ancho.	Ud.	660,00 €	330,00 €
1.3.5	Desbrozadora forestal pesada. Potencia 2,8 cv. Longitud de tubo 1,5 m 57 cc. Herramienta de corte de matorral. Manillar ancho.	Ud.	1.248,00 €	624,00 €
1.3.6	Hacha con mango de 90 cm.	Ud.	28,00 €	14,00 €
1.3.7	Motosierra profesional >64 cm3 de cilindrada y espada >40cm	Ud.	950,00 €	475,00 €
1.3.8	Motosierra profesional >35 cm3 de cilindrada y espada >35cm	Ud.	860,00 €	430,00 €
1.3.9	Utillaje profesional para apeo: palanca de 1,3 m, 2 cuñas de apeo de aluminio, mordaza de arrastre de al menos 20 cm, casco de protección con ventilación, pantalla y protección acústica, hacha forestal ligera y guantes antideslizantes.	Ud.	258,00 €	129,00 €
1.3.10	Remolque basculante con rueda forestal, dimensiones min 6000mm X 2300mm X 1400mm.	Ud.	20.200,00 €	10.100,00 €
1.3.11	Remolque basculante con rueda forestal, dimensiones min 5000mm X 1500mm X 1000mm.	Ud.	26.330,00 €	13.165,00 €
1.3.12	Contenedor para remolque forestal, dimensiones min 6000mm X 2500mm X 2000mm.	Ud.	5.800,00 €	2.900,00 €

Módulo limitativo.				
Actuación 1.4: Adquisición de equipos para el aprovechamiento de alcornoques, castaños y robledales.				
Código actuación	Equipo o maquinaria subvencionable	Unidad	Coste Unitario sin IVA	Subvención máxima sin IVA
1.4.1	Aspiradora de castañas u otros frutos forestales mínimo 20 litros, motor de gasolina mínimo 3,5 kW	Ud.	702,00 €	351,00 €
1.4.2	Burja.	Ud.	86,40 €	43,20 €
1.4.3	Cuchilla corchera 60 mm.	Ud.	15,00 €	7,50 €
1.4.4	Escaleras de aluminio. Doble. 2,5m. mínimo.	Ud.	96,00 €	48,00 €
1.4.5	Hacha corchera con cabo.	Ud.	38,00 €	19,00 €
1.4.6	Máquina eléctrica de descorche (incluyendo 2 baterías, conexiones y accesorios).	Ud.	4.492,00 €	2.246,00 €
1.4.7	Palanca con cuña mínimo 1000 mm.	Ud.	40,00 €	20,00 €
1.4.8	Podadora de espadín en altura de más de 3 metros, con motor mínimo 35 cm3 de cilindrada.	Ud.	756,00 €	378,00 €
1.4.9	Soplador de hojas mínimo 1.500 m3/hora de caudal de aire.	Ud.	1.186,00 €	593,00 €
1.4.10	Tijera de poda eléctrica, incluyendo batería 250 w y corte de hasta 10 cm de diámetro.	Ud.	2.138,00 €	1.069,00 €

Módulo limitativo				
Actuación 1.5: Adquisición de maquinaria para el aprovechamiento de madera, biomasa y leñas.				
Código actuación	Equipo o maquinaria subvencionable	Unidad	Coste unitario limitativo sin IVA	Subvención máxima sin IVA
1.5.1	Ahoyadora toma de fuerza 3 puntos (no hidráulica).	Ud.	626,00 €	313,00 €
1.5.2	Arrastrador forestal (skidder) mínimo 129 kW con grapa de 3 metros de apertura.	Ud.	260.000,00 €	130.000,00 €
1.5.3	Arrastrador forestal (skidder) mínimo 163 kW con grapa de 3 metros de apertura.	Ud.	319.140,00 €	159.570,00 €
1.5.4	Arrastrador forestal (skidder) mínimo 177 kW con grapa de 3 metros de apertura.	Ud.	330.000,00 €	165.000,00 €
1.5.5	Astilladora/biotrituradora para restos finos a toma de fuerza. Diámetro 10cm. Potencia tractor >30 cv.	Ud.	1.618,00 €	809,00 €
1.5.6	Astilladora/biotrituradora para restos forestales, para toma de fuerza de tractor. Diámetro 15 cm. Potencia tractor >30 cv.	Ud.	2.968,00 €	1.484,00 €
1.5.7	Astilladora/biotrituradora para restos forestales, para toma de fuerza de tractor. Diámetro 25 cm. Potencia tractor >50 cv.	Ud.	4.849,00 €	2.424,50 €
1.5.8	Astilladora hidráulica remolcable, diésel de 4 cilindros, diámetro de corte 16 cm. Producción biomasa 17m3/h.	Ud.	24.899,00 €	12.449,50 €
1.5.9	Astilladora/biotrituradora diésel 3 cilindros y potencia 25cv.	Ud.	29.424,00 €	14.712,00 €
1.5.10	Astilladora/biotrituradora gasolina, tolva de alimentación (150 x 230 mm) y potencia 37cv.	Ud.	23.900,00 €	11.950,00 €
1.5.11	Astilladora/biotrituradora gasolina, volante de cabeza abierta (640 x 25 mm) 2 x Cuchillas 8" y potencia 37cv.	Ud.	28.500,00 €	14.250,00 €
1.5.12	Astilladora trituradora autónoma, ramas hasta 15 cm sección, 18 Tm/h.	Ud.	34.020,00 €	17.010,00 €
1.5.13	Astilladora de cuchillas acoplable a toma de fuerza de tractor 148 KW o más.	Ud.	77.646,00 €	38.823,00 €
1.5.14	Astilladora con grúa forestal para arbustos y madera en pie hasta 56cm de diámetro, para montar en camiones de hasta 250kw de potencia.	Ud.	330.000,00 €	165.000,00 €
1.5.15	Astilladora de tambor con grúa forestal 250 KW o más	Ud.	310.000,00 €	155.000,00 €
1.5.16	Astilladora de tambor con grúa forestal y amplia boca. Toma de fuerza de tractor 300 kW o más.	Ud.	351.000,00 €	175.500,00 €
1.5.17	Astilladora de tambor con grúa forestal y amplia boca 60X60cm. Potencia 388-500cv.	Ud.	360.000,00 €	180.000,00 €
1.5.18	Astilladora de tambor 440 kw.	Ud.	385.250,00 €	192.625,00 €
1.5.19	Astilladora de tambor con grúa forestal y amplia boca 100X75cm, Potencia 760cv o más.	Ud.	450.000,00 €	225.000,00 €
1.5.20	Astilladora móvil para ramaje e incluso troncos de 60 cm. de diámetro. Motor de 470 cv (346 kW) de potencia o más.	Ud.	610.200,00 €	305.100,00 €
1.5.21	Astilladora de árbol entero de 550 KW, diámetro de astillado de 58 cm mediante un disco astillador de 190 cm.	Ud.	690.000,00 €	345.000,00 €
1.5.22	Astilladora móvil para producción de astillas de madera, con grúa forestal. Acondicionamiento motor 768 cv (565 kW) de potencia o más.	Ud.	810.000,00 €	405.000,00 €
1.5.23	Autocargador forestal de 200 kW o más.	Ud.	520.000,00 €	260.000,00 €
1.5.24	Autocargador forestal de 174 kW o más.	Ud.	509.000,00 €	254.500,00 €
1.5.25	Autocargador forestal de 164 kW o más.	Ud.	440.000,00 €	220.000,00 €
1.5.26	Autocargador forestal de 156 kW o más.	Ud.	420.000,00 €	210.000,00 €
1.5.27	Autocargador forestal de 145 kW o más.	Ud.	390.000,00 €	195.000,00 €
1.5.28	Autocargador forestal de 131kW o más.	Ud.	360.000,00 €	180.000,00 €
1.5.29	Autocargador forestal de 118 kW o más.	Ud.	310.000,00 €	155.000,00 €
1.5.30	Biotrituradora remolcable, autónoma, hasta 12 cm diámetro.	Ud.	2.366,00 €	1.183,00 €
1.5.31	Cabezal procesador para pluma de excavadora forestal, feller buncher. Potencia hidráulica 140 kW o más.	Ud.	107.784,00 €	53.892,00 €
1.5.32	Cabezal procesador, 40 cm de diámetro o más.	Ud.	38.774,00 €	19.387,00 €
1.5.33	Cabezal procesador, 55 cm de diámetro o más.	Ud.	85.000,00 €	42.500,00 €
1.5.34	Cabezal procesador, 62 cm de diámetro o más.	Ud.	95.000,00 €	47.500,00 €
1.5.35	Cabezal procesador, 71cm de diámetro o más.	Ud.	105.000,00 €	52.500,00 €
1.5.36	Cabezal procesador, 75 cm de diámetro o más.	Ud.	145.000,00 €	72.500,00 €
1.5.37	Cabezal talador de cizalla hasta 75 cm de capacidad de corte	Ud.	88.600,00 €	44.300,00 €
1.5.38	Cabezal talador de cizalla hasta 50 cm de capacidad de corte.	Ud.	38.000,00 €	19.000,00 €
1.5.39	Cabezal talador de cizalla hasta 45-50 cm de capacidad de corte.	Ud.	35.220,00 €	17.610,00 €
1.5.40	Cabezal talador de cizalla hasta 40 cm de capacidad de corte.	Ud.	29.000,00 €	14.500,00 €
1.5.41	Cabezal talador de cizalla hasta 30 cm de capacidad de corte.	Ud.	18.000,00 €	9.000,00 €
1.5.42	Cargadora compacta de orugas de elevación vertical, motor diésel de 74 cv min.	Ud.	128.132,00 €	64.066,00 €

1.5.43	Desbrozadora de cadenas reforzadas con patines regulables, mínimo 350 Kg. Potencia tractor mínimo 60 cv.	Ud.	2.612,00 €	1.306,00 €
1.5.44	Desbrozadora forestal profesional tipo "cola de zorro", mínimo 1.6 kW, con arnés y equipo de seguridad.	Ud.	1.074,00 €	537,00 €
1.5.45	Desbrozadora triturador-remolcada de martillos, con motor gasolina de 2 cilindros, ancho de corte 1-2 metros.	Ud.	2.690,00 €	1.345,00 €
1.5.46	Desmalezadora con brazo de alcance 5,4m cabezal pro-trim, potencia mínima requerida 65 cv.	Ud.	29.988,00 €	14.994,00 €
1.5.47	Desbrozadora forestal 60cv, oruga 300x76,6x52,5mm, cabezal forestal rotor de martillos fijos-abatidor de matorrales	Ud.	92.542,00 €	46.271,00 €
1.5.48	Desbrozadora forestal 75cv, rodaje de acero 300x101,6x45mm, cabezal forestal rotor de martillos de giro libre-abatidor de matorrales.	Ud.	110.393,00 €	55.196,50 €
1.5.49	Desbrozadora forestal 275cv, oruga 730mm/2500 mm/2700 mm, con implemento de anchura de trabajo 205cm, diámetro rotor 65cm con cuchillas de doble fase.	Ud.	395.854,00 €	197.927,00 €
1.5.50	Desbrozadora -robot forestal 40cv, cadenas goma alta tracción 280x72x47mm, sin cabezal). Kit acoplamiento hidráulicos cabezal. Mando a distancia EU dual band.	Ud.	55.943,00 €	27.971,50 €
1.5.51	Cabezal forestal para desbrozadora-robot, rotor completo con martillos giratorios y motor hidráulico 23 cc.	Ud.	10.040,00 €	5.020,00 €
1.5.52	Cabezal estándar para desbrozadora-robot, acoplamiento de tornillo, rotor de cuchillas "Y" o racimos y motor hidráulico 21 cc.	Ud.	5.412,00 €	2.706,00 €
1.5.53	Destoconadora a toma de fuerza, hasta 45 cm diámetro.	Ud.	37.602,00 €	18.801,00 €
1.5.54	Destoconadora-cizalladora de tijera (stumpharvester), hidráulica 5000 psi, para pluma de tractor cargador o de retroexcavadora. > 50".	Ud.	9.180,00 €	4.590,00 €
1.5.55	Destoconadora para excavadora / retro pala con par de fuerza (Nm) 16.503 - 24.775 con broca destoconadora de 500 mm y enganche dos bulones.	Ud.	13.932,00 €	6.966,00 €
1.5.56	Destoconadora de barrena, motor hidráulico presión 180-240 bares.	Ud.	17.000,00 €	8.500,00 €
1.5.57	Destoconador (para excavadoras de 21 a 45 T), cabezal de enganche de bulón con soporte y broca de 600mm.	Ud.	34.572,00 €	17.286,00 €
1.5.58	Empacadora montada sobre autocargador de potencia 164 cv o superior.	Ud.	577.800,00 €	288.900,00 €
1.5.59	Empacadora montada sobre autocargador de potencia 126 cv o superior.	Ud.	240.000,00 €	120.000,00 €
1.5.60	Excavadora con potencia de 147 cv, anchura de 2,5m con tren de rodadura alpino y cabezal procesador con rodillos de alta potencia de trabajo 32kN y capacidad de corte de 65cm de diámetro.	Ud.	367.811,00 €	183.905,50 €
1.5.61	Excavadora mini para servicios forestales, 1 (UN) x 309 CR TOP.	Ud.	96.216,00 €	48.108,00 €
1.5.62	Grapa de carga para elevador forestal, excavadora forestal.	Ud.	5.400,00 €	2.700,00 €
1.5.63	Grupo hidráulico con motor de gasolina para pluma.	Ud.	862,00 €	431,00 €
1.5.64	Horno transportable metálico de carbón vegetal, con elementos auxiliares, tipo retorta. Sin toma eléctrica. Volumen cámara pirólisis >12 m3. Producción >10 Tn mes de carbón vegetal.	Ud.	6.694,00 €	3.347,00 €
1.5.65	Pala cargadora-cribadora intermedia, con motor hidráulico, para tractor.	Ud.	4.860,00 €	2.430,00 €
1.5.66	Pinza con sierra, diámetro corte 35 cm.	Ud.	18.400,00 €	9.200,00 €
1.5.67	Pinza con sierra, diámetro corte 45 cm.	Ud.	29.800,00 €	14.900,00 €
1.5.68	Pinza con sierra, diámetro corte 55-63 cm.	Ud.	31.000,00 €	15.500,00 €
1.5.69	Pinza de retirada de tocones para la cosecha y preparación de biomasa a partir de tocones. Abertura de pinza 95,5 cm y fuerza de cierre hasta 45 toneladas.	Ud.	26.420,00 €	13.210,00 €
1.5.70	Prensa para biomasa Press Collector.	Ud.	67.608,00 €	33.804,00 €
1.5.71	Procesadora forestal de 135 kW o más.	Ud.	440.000,00 €	220.000,00 €
1.5.72	Procesadora forestal de 155 kW o más.	Ud.	520.000,00 €	260.000,00 €
1.5.73	Procesadora forestal de 170 kW o más.	Ud.	608.688,00 €	304.344,00 €
1.5.74	Procesadora forestal de 200 kW o más. Tracción 6x6.	Ud.	605.000,00 €	302.500,00 €
1.5.75	Procesadora forestal de 200 kW o más. Tracción 8x8	Ud.	635.000,00 €	317.500,00 €
1.5.76	Transportador mesa de alimentación de madera con capacidad de 12m3, dimensiones de 2,20x4mT.	Ud.	11.455,00 €	5.727,50 €
1.5.77	Sierra circular mesa deslizante	Ud.	1.698,00 €	849,00 €
1.5.78	Rajadora de troncos hasta 40 cm de diámetro.	Ud.	26.460,00 €	13.230,00 €
1.5.79	Remolque forestal basculante, con carga mínima de 9.000 kg y dotado de pluma de carga autónoma con pinza/grapa.	Ud.	41.040,00 €	20.520,00 €
1.5.80	Remolque maderero con pluma autónoma, 10Tn.	Ud.	16.092,00 €	8.046,00 €
1.5.81	Remolque maderero con pluma, 3Tn.	Ud.	7.008,00 €	3.504,00 €
1.5.82	Retroexcavadora hidráulica hasta 159 KW.	Ud.	213.840,00 €	106.920,00 €
1.5.83	Talador Feller buncher (de goma/oruga con estructura giratoria y cabezal talador), potencia 220Kw o más	Ud.	495.720,00 €	247.860,00 €
1.5.84	Talador de discos de potencia 224 kW o más.	Ud.	670.086,00 €	335.043,00 €
1.5.85	Talador de discos diámetro 45 cm y apertura de sierra 899 mm	Ud.	108.000,00 €	54.000,00 €

1.5.86	Talador de discos diámetro 54 cm y apertura de sierra 1.461 mm	Ud.	117.000,00 €	58.500,00 €
1.5.87	Talador de discos diámetro 59cm y apertura de sierra 1.499 mm	Ud.	122.000,00 €	61.000,00 €
1.5.88	Cortadora forestal de 4 discos de acero (86 dientes y diámetro 60cm), elevación hidráulica.	Ud.	17.700,00 €	8.850,00 €
1.5.89	Tractor forestal, mínimo 120CV con pala	Ud.	70.600,00 €	35.300,00 €
1.5.90	Tractor forestal, mínimo 150 CV y toma de fuerza para astilladora.	Ud.	108.000,00 €	54.000,00 €
1.5.91	Tractor forestal, mínimo 200CV y toma de fuerza para astilladora.	Ud.	183.000,44 €	91.500,22 €
1.5.92	Tractor forestal, mínimo 300 CV y toma de fuerza para astilladora.	Ud.	216.000,00 €	108.000,00 €
1.5.93	Tractor forestal, mínimo 500 CV y toma de fuerza para astilladora.	Ud.	537.840,00 €	268.920,00 €
1.5.94	Tractor elevador/cargador con garra hidráulica, rueda forestal 3.200 kg carga, 6 m elevación 89 kW.	Ud.	77.800,00 €	38.900,00 €
1.5.95	Tractor elevador/cargador con garra hidráulica, rueda forestal 4.200 kg carga, 7 m elevación 96 kW.	Ud.	91.130,00 €	45.565,00 €
1.5.96	Trituradora de biomasa martillos fijos, 2 líneas de cuchillas, cajón para recuperación del triturado con autodescarga y transmisión desde tractor con toma de fuerza reforzada.	Ud.	39.280,50 €	19.640,25 €
1.5.97	Trituradora de biomasa martillos forjados, 4 líneas de cuchillas, cajón elevado, rulo trasero de 280mm de transmisión desde tractor con toma de fuerza reforzada.	Ud.	69.150,00 €	34.575,00 €
1.5.98	Trituradora reversible de martillos reforzados para ramas de más de 2,5 m y toma de fuerza de tractor de al menos 100 cv.	Ud.	6.534,00 €	3.267,00 €
1.5.99	Trituradora forestal de martillos fijos con doble tracción, barra de seguridad y transmisión con limpiador incluido.	Ud.	15.130,00 €	7.565,00 €
1.5.100	Trinchadora desplegable lateral, desde 120 cm de zona de trabajo hasta 235 cm.	Ud.	6.926,00 €	3.463,00 €
1.5.101	Trituradora forestal, montado sobre orugas, motor de 175cv mínimo.	Ud.	210.000,00 €	105.000,00 €
1.5.102	Trómel horizontal 55kw o más, con tolva y cintas transportadoras.	Ud.	209.000,00 €	104.500,00 €
1.5.103	Trómel horizontal 70kw o más, con tolva y cintas transportadoras.	Ud.	264.846,00 €	132.423,00 €

ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE EFECTÚA LA PRIMERA Y ÚNICA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS.

Solicitud: Datos generales

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	<input type="checkbox"/> Asociación	<input type="checkbox"/> Municipio
<input type="checkbox"/> PYME	<input type="checkbox"/> Autónomo	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
1º Apellido / Razón Social:		2º Apellido:	
Nombre:		NIF:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Adjunta el poder de representación en formato pdf	
1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Teléfono	CSV de los poderes notariales

Nota: en el caso de no indicar el CSV para su comprobación de oficio deberá aportar la documentación que lo acredite junto a la solicitud.

DATOS DE NOTIFICACIÓN (*Campos obligatorios)		
Domicilio:	Nº y piso:	C.P.:
Población:	Municipio:	Provincia:
Teléfono fijo:	(*). Teléfono móvil:	(*). Correo electrónico:

IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO	
Solicita la concesión de la subvención para el incremento del valor de los productos forestales y el fomento de prácticas forestales sostenibles, conforme a lo indicado en el contenido técnico de esta solicitud, por el siguiente importe	
Inversión total (€)	Subvención solicitada (€)

AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO/LABOREO como medio de comunicación para todos los trámites de la presente comunicación.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO , a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO , a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal .
<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal . Aporto a esta solicitud el documento necesario.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma .
<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma . Aporto a esta solicitud el documento necesario.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social .
<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social . Aporto a esta solicitud el documento necesario.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO a que los datos de carácter personal, como el importe de la financiación pública que reciba puedan hacerse públicos conforme a los Reglamentos 1306/2013 y 908/2014 y a ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y del Estado.

EN LOS CASOS DE **NO AUTORIZAR**, SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

DENEGACIONES EXPRESAS	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis datos de identidad personal.

ESTA INFORMACIÓN SE CONSULTARÁ DE OFICIO EXCEPTO EN LOS CASOS DE HABERSE OPUESTO A ELLO, EN LOS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

DECLARACIONES RESPONSABLES	
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE ostento la condición de PYME, o persona autónoma dedicada al sector forestal.
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE ostento la condición de empresas en proceso de constitución.
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE reúno los requisitos para ostentar la condición de beneficiaria y de aceptación de las condiciones de la subvención.

<input type="checkbox"/> DECLARO QUE me hallo al corriente de las obligaciones con la Hacienda autonómica, estatal y la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE no he ejecutado las inversiones para las que se solicita la subvención con anterioridad al día de presentación de esta solicitud.
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE no tengo deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro.
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE las actuaciones de puesta en producción de masas tienen una zona de transformación industrial de los productos a la distancia indicada en la solicitud del ANEXO IV: Contenido técnico, en el Criterio de selección "D".
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE la PYME o la persona autónoma realiza la actividad forestal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> - Que son ciertos los datos aportados en la solicitud y documentación adjunta. - No haber iniciado las actuaciones objeto de subvención. - Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones públicas de las recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes se dirigirán a: Dirección General de Política Forestal (A11003802).

CLÁUSULAS PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- **Dirección:** Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Correo electrónico:** informacionagraria@juntaex.es - **Teléfono:** 924002131.
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a ____ de _____ de 20____

La persona solicitante / La persona representante

(táchese lo que no proceda)

Firmado: _____

ANEXO III

Solicitud: Datos generales (Continuación)

Deberá aportar con la solicitud, la documentación requerida (formato pdf). Cuando la documentación a aportar obre ya en poder de la administración actuante, no será necesaria su presentación, siempre que se hagan constar los datos que se indican a continuación.

Nombre del documento	Dependencia en que fue presentado	Fecha de presentación	Nº de Expediente

ANEXO IV

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE EFECTÚA LA PRIMERA Y ÚNICA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS.

Solicitud: Contenido técnico.

PERSONA SOLICITANTE	
---------------------	--

CONTENIDO TÉCNICO DE LA SOLICITUD

Los apartados que aparecen numerados a continuación deben rellenarse por técnico competente, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

1. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE (*Campos obligatorios)		
1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:
NIF	Titulación:	
Nº colegiado:	*Teléfono móvil:	*Correo:

2. ACTUACIONES SOLICITADAS DEL ANEXO II					
Código actuación	Descripción de equipos y/o maquinaria subvencionable	Medición Ud	Coste unitario (€)	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)

Instrucciones para la cumplimentación:

Código actuación: Código de la actuación subvencionable recogida en el Anexo II.

Descripción actuación: Descripción de la actuación subvencionable recogida en el Anexo II.

Coste unitario: coste unitario de cada actuación.

Importe inversión: importe de la inversión, entendido como resultado del múltiplo del coste unitario de la actuación subvencionable por su medición(ud)

Importe subvención: importe de la subvención teniendo en cuenta el % total del importe de la inversión cofinanciado

ANEXO IV Solicitud: resumen de actuaciones e importes. (Continuación)

3. RESUMEN DE IMPORTES DE SUBVENCIÓN POR ACTUACIÓN.			
ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	Importe Inversión (€)	ImporteSubvención (€)
1.1	Adquisición de equipos y maquinaria para la resinación.		
1.2	Adquisición de equipos para el aprovechamiento de piñón.		
1.3	Adquisición de equipos para el aprovechamiento de biomasa y leñas.		
1.4	Adquisición de equipos propios del aprovechamiento de alcornocales, castañares y robledales.		
1.5	Adquisición de maquinaria para el aprovechamiento de madera, biomasa y leñas.		
Honorario redacción de la memoria técnica valorada			
Tributos 10%			
TOTAL			

ANEXO IV Solicitud. (Continuación)

Criterio de selección artículo 14.	CRITERIO DE SELECCIÓN "A"	ESPECIE
A	En función de las especies principales sobre las que se vayan a realizar las actuaciones subvencionables....	<input type="checkbox"/> Matas resineras de P. pinaster. <input type="checkbox"/> Masas destinadas a biomasa y masas P. pinea. <input type="checkbox"/> Puesta en valor de alcornoques. Selección de brotes y resalveo de castaños. <input type="checkbox"/> Resto de especies.
Criterio de selección artículo 14.	CRITERIO DE SELECCIÓN "B"	ADQUISICIÓN
B	Adquisición de máquinas o equipos...	<input type="checkbox"/> Por solicitantes agrupados. <input type="checkbox"/> Para recolección de producto en monte. <input type="checkbox"/> Para productos emergentes.
Criterio de selección artículo 14.	CRITERIO DE SELECCIÓN "C"	VOLUMEN DE INVERSIÓN
C	Adquisición de maquinaria o equipos por un coste solicitado de	<input type="checkbox"/> Más de 300.000 euros. <input type="checkbox"/> Superior a 100.000 euros. <input type="checkbox"/> Más de 50.000 euros <input type="checkbox"/> Menos de 50.000 euros.
Criterio de selección artículo 14.	CRITERIO DE SELECCIÓN "D"	DISTANCIA
D	Actuaciones de puesta en producción de masas forestales que tengan una zona de transformación industrial de los productos a una distancia...	<input type="checkbox"/> Menor de 50 km. <input type="checkbox"/> Menor de 200 km y mayor de 50 km. <input type="checkbox"/> Mayor o igual a 200 km.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SE UTILIZARÁN PARA DETERMINAR SU PUNTUACIÓN. SI NO HAY DATOS EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERARÁ QUE EL DATO NO EXISTE O QUE LA PERSONA SOLICITANTE NO DESEA QUE SEA VALORADO.

En _____ a __ de _____ de 20

La persona solicitante / La persona representante (táchese lo que no proceda)

Fdo: _____

ANEXO IV

Solicitud: Contenido técnico. (Continuación)

DECLARACIÓN RESPONSABLE CON RELACIÓN CON CONTENIDO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

D./D.^a _____, con NIF _____
como técnico competente con la titulación de _____.

En relación al contenido técnico de la solicitud de subvención destinada a inversiones en tecnologías forestales, formulada por la persona beneficiaria D./D.^a _____
_____, con NIF _____.

DECLARO

- a) Que las actuaciones y unidades indicadas son adecuadas y viables técnicamente con las condiciones establecidas en las bases reguladoras.
- b) Que ostento la titulación universitaria con competencias, industrial, forestal o agraria, relacionada con el objeto de este decreto.

En _____, a ____ de _____ de 20_____

Firma del técnico competente:

ANEXO V

Solicitud de certificación y pago de la subvención.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: _____

Registro de Entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

1º Apellido / Razón Social:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

1º Apellido:	2º Apellido:	
Nombre:	NIF:	
Domicilio de notificación:	Nº y piso:	C. P.:
Población:	Provincia:	Teléfono:

1. Resumen de las inversiones realizadas con las desviaciones producidas respecto de las inicialmente proyectadas.

INVERSIONES DEL PROYECTO	Aprobado (€)	Desviaciones producidas (€)	Justificación de la desviación

2. En el caso de que se hayan producido alteraciones del proyecto de inversión, justificación, detalle e importes de las alteraciones producidas:

MODIFICACIÓN	Importe aprobado (€)	Importe modificado (€)	Justificación
No ejecutar alguna de las inversiones incluidas en el proyecto.			
Disminuir los importes de las inversiones.			
Cambio en el número de unidades de maquinaria y/o equipos			
MODIFICACIÓN	Importe aprobado (€)	Importe modificado (€)	Justificación
Aprobados			
Alteración en la disposición interior de las maquinarias y/o equipos aprobados.			

3. Financiación del proyecto de inversión. Deberá detallarse:

- a) Recursos propios. Incluidos préstamos.
- b) Subvenciones.
- c) Otros.

DECLARA:

- Que en el plazo y condiciones estipuladas en la resolución de concesión de subvenciones destinadas a inversiones en tecnologías forestales y para la transformación, movilización y comercialización de productos forestales, se han ejecutado las acciones objeto de subvención.
- Que el importe imputado en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a los gastos de las actuaciones realizadas, no es recuperable ni va a ser reembolsado o compensado por cualquier medio, de modo que el IVA soportado imputado, ha sido sufragado efectiva y definitivamente por mí, teniendo por ello derecho a que se subvencione.

SOLICITA:

1. La inspección de los trabajos para comprobar la correcta realización;
2. La certificación de las unidades de actuación realizadas:

Pago a cuenta.

Final

3. El pago de la subvención, que asciende a _____ €.

4. El pago de la subvención, que incluye los siguientes gastos subvencionables:

- _____ €, por el __% de los honorarios técnicos facultativos

- _____ €, por el __% de los tributos

Total _____ €

EXPONE:

La financiación de las actividades corresponde a:

Fondos propios, en un importe de _____ €.

Otras subvenciones o recursos, en un importe de _____ €.

(acreditar el importe, procedencia y aplicación de estos fondos a las actividades subvencionadas).

Se ha producido modificación de la resolución aprobatoria conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Decreto.

No.

Si, fecha de modificación de resolución __/__/__.

Conforme el artículo 33 de la Decreto:

No se han dado, respecto de los subvencionado, variaciones.

Se han dado, respecto de lo subvencionado, variaciones.

DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARO QUE La empresa está en funcionamiento, desarrolla su actividad normalmente y se encuentra legalizada ante los organismos correspondientes.

DECLARO QUE se han realizado y pagado las inversiones conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, en la resolución de concesión y de acuerdo con el proyecto aprobado.

DECLARO QUE se han ejecutado los compromisos asumidos por la persona beneficiaria

DECLARO QUE me comprometo al mantenimiento de la actividad y del resto de compromisos durante el plazo de 4 años ininterrumpidos computados desde el pago de la subvención.

DECLARO QUE me comprometo a comunicar cualquier variación o incidencia relativa a al expediente.

CESIÓN DEL PAGO A UN ACREEDOR

A cumplimentar solo en caso de que se vaya a ceder el pago a un acreedor.

Manifiesta:

Al órgano concedente de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles, en relación con la resolución de estimación adoptada en el expediente arriba referenciado que deseo ceder el pago íntegro de la certificación administrativa solicitada a la siguiente persona:

Nombre del acreedor	NIF. / CIF. del acreedor:
Domicilio del Acreedor:	

Solicita:

Que el pago de la subvención se realice a favor del acreedor cuyos datos he especificado en este escrito, en su cuenta bancaria.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

TITULAR DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA:	

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA

- * Declaro bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos relativos a esta cuenta bancaria.
- * Cuando la persona beneficiaria ceda el pago a un acreedor o acreedora, los datos bancarios a cumplimentar serán los del acreedor o acreedora.

NOTA; Cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura por favor proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: <https://sede.gobex.es/SEDE/>

En _____ a ___ de ____ de 20__ En _____ a ___ de ____ de 20__

LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN

EL ACREEDOR ⁽¹⁾

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1) Se firmará cuando la persona beneficiaria haya manifestado su deseo de ceder el pago a un acreedor.

4. **Albarán de entrega de la adquisición de la maquinaria.**
5. **Relación de justificantes de la inversión: gastos y pagos efectuados (vencidos y pendientes).**

Conforme a la tabla modelo:

EXPEDIENTE:

EMPRESA: _____

DATOS DE LA FACTURA														FORMA DE PAGO
Nº Orden	Fecha Factura	Nº Factura	Nombre Proveedor	Concepto Factura	(1) Base Factura	(2) SI/NO	(3) Total Factura	(4) Documento	(5) Vencimiento	(6) Importe	(7) Pagado	(8) Fecha Pago	(9) Pendiente Pago	
1														
2														
3														
4														
				TOTAL										

- (1): Importe correspondiente a la base de la factura sin IVA.
- (2): Contestar SI/NO si aplica o no la denominada "Inversión del Sujeto Pasivo del IVA" en la factura.
- (3): Importe correspondiente del TOTAL de la factura (incluido IVA si ha sido aplicado).
- (4): Tipo de documento de pago: recibo (REC), pagaré (PAG), letra (LET)...etc.
- (5): Fecha de vencimiento del documento de pago.
- (6): Importe del documento de pago.
- (7): Pagado: indicar el importe del documento de pago si ha sido cargado, a fecha de realización de este anexo.
- (8): Fecha del cargo en la cuenta del documento de pago (pagaré, cheque...).
- (9): Pendiente de pago. Indicar el importe del documento si aún no ha sido cargado, a fecha de realización de este anexo.

6. Justificantes en los supuestos de concesión de incrementos de la subvención.

7. Inscripciones en Registros oficiales de maquinaria.

8. Fotografías de la inversión.

9. Fotografías de la publicidad realizada.

(Fecha, firma, y en su caso, sello de la entidad)

En _____ a ___ de _____ de 20__ En _____ a ___ de _____ de 20__

LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN

EL ACREEDOR ⁽¹⁾

Fdo.: _____

Fdo.: _____

- (1) Se firmará cuando la persona beneficiaria haya manifestado su deseo de ceder el pago a un acreedor.

CLÁUSULAS PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- **Dirección:** Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Correo electrónico:** informacionagraria@juntaex.es - **Teléfono:** 924002131.
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a ____ de _____ de 20__

La persona solicitante / La persona representante

(táchese lo que no proceda)

Firmado: _____

ANEXO VI

DISEÑO DE LOS CARTELES EXIGIBLES COMO MEDIDA DE IDENTIFICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS

Características gráficas de la placa informativa referida a las inversiones en las que la cuantía de la ayuda sea superior a 30.000,00€



Diseño de los adhesivos para colocar en la maquinaria subvencionada como medida de identificación, información y publicidad.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Características gráficas de la placa informativa referida a las inversiones en las que la cuantía de la ayuda sea igual o inferior a 30.000,00€.



Diseño de los adhesivos para colocar en la maquinaria subvencionada como medida de identificación, información y publicidad.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

ANEXO VII

Modificación del ANEXO II del Decreto 51/2017 de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adehesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IMPORTE POR UNIDAD DE TRABAJO

Trabajo	Código unidad	Unidad de trabajo	Unidad	Coste unitario (€)
Apostado matas. Sin poda de formación	APO-01	Apostado de matas (únicamente selección de brotes). Solo para apostos con diámetro a la altura del pecho (1,30 m) ≤ 10 cm de diámetro. Si el aposto necesita poda de formación, más unidad POFO-01. Siempre con jaula protectora, no tutor de madera (JAU-03).	mata	0,46
Apostado matas. Sin poda de formación	APO-02	Apostado de matas (únicamente selección de brotes). Solo para apostos con diámetro ≥ 15 cm. a la altura del pecho (1,30 m). Si el aposto necesita poda de formación, más unidad POFO-02. Sin jaula.	mata	1,23
Poda formación. Apostos /pies aislados	POFO-01	Poda de formación de aposto o pie aislado. Diámetro a la altura del pecho (1,30 m) ≤ 10 cm. Siempre con jaula protectora, no tutor de madera (JAU-03)	Aposto/pie	0,17
Poda formación. Apostos /pies aislados	POFO-02	Poda de formación en apostado o pie aislado. Diámetro ≥ 15 cm. a la altura del pecho (1,30 m).	Aposto/pie	1,25
Recepe	REC-01	Recepe de pies de Quercíneas con porte achaparrado. Necesariamente con protección: jaula o tubo protector, no tutor de madera (TUB-10, TUB-11 ó JAU-03).	Ud.	0,56
Desbroce selectivo	DES-01	Desbroce selectivo; Ruedo de 2 m. de radio centrado sobre la planta introducida o protegida con motodesbrozadora con cuchilla picadora. Necesariamente FCC matorral ≥ 50%	Ud	1,29
Preparación del terreno	PRE-01	Subsolado puntual con tres rejones, de 15 cm de anchura sobre tractor de cadenas (≥ 170 CV) de 3,00 m de longitud y 60 cm. de profundidad. O con un solo rejón necesariamente cruzado.	Ud	1,28
Preparación del terreno	PRE-02	Ahoyado puntual con máquina retroexcavadora (≥85 CV) de 0,60 x 0,60 x 0,60 m.	Ud	1,26
Plantación	PLA-01	Planta: Quercus sp. en envase (distribución, plantación y planta), incluida la reposición de marras (revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido).	Ud.	2,11
Plantación	PLA-02	Planta: Otras frondosas autóctonas (incluida la distribución, plantación y planta). Con informe de "Seca" necesariamente, o autorización pies secos). Incluida la reposición de marras (revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido).	Ud.	2,11
Plantación	PLA-03	Planta: Pino piñonero, en envase (incluida la distribución, plantación y planta). Con informe de "Seca" necesariamente, o autorización pies secos. Incluida la reposición de marras (revisión de marras, plantación y recolocado de materiales incluido).	Ud.	2,04
Tubo invernadero	TUB-01	Suministro y colocación de tubo protector invernadero 0,60 m Tutor redondo acero 8 mm y 1,00 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Siempre, necesariamente, con jaula y en densificaciones.	Ud	1,99
Tubo invernadero	TUB-02	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,2 m de h. Tutor redondo acero 10 mm y 1,70 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Siempre, necesariamente, con jaula y en densificaciones o protección del regenerado (plántulas y recepes).	Ud	5,35

Trabajo	Código unidad	Unidad de trabajo	Unidad	Coste unitario (€)
Tubo invernadero	TUB-03	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,8m de h. Tutor redondo acero 12 mm y 2,40 m de h y 3 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Siempre, necesariamente, con jaula y en densificaciones o protección del regenerado (plántulas y recepes).	Ud	8,36
Tubo invernadero	TUB-04	Suministro y colocación de tubo protector 0,60 m de h. Y tutorado mediante 1 atado con alambre a jaula. (incluido materiales y distribución). Solo para densificaciones.	Ud	1,78
Tubo invernadero	TUB-05	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,20 m de h. Y tutorado mediante 2 atados con alambre a jaula. (incluido materiales y distribución). Solo para densificaciones.	Ud	2,45
Tubo invernadero	TUB-06	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,80 m de h. Y tutorado mediante 2 atados con alambre a jaula. (incluido materiales y distribución). Solo para densificaciones.	Ud	4,05
Tubo invernadero	TUB-07	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,2 m de h. Tutor redondo acero 16 mm y 1,70 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino, caprino o cinegético. Solo para densificaciones, recepes o protección de diseminado (plántulas) sin jaula de protección.	Ud	7,43
Tubo invernadero	TUB-08	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,8m de h. Tutor redondo acero 16 mm y 2,40 m de h y 3 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino. Solo para densificaciones, recepes o protección de diseminado (plántulas) sin jaula de protección.	Ud	10,42
Tubo invernadero	TUB-09	Suministro y colocación de tubo protector 0,60 m de h. Tutor poste de madera tratada 4-6 cm y 1,00 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Siempre, necesariamente, con jaula y en densificaciones.	Ud	2,93
Tubo invernadero	TUB-10	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,2m de h. Tutor poste de madera tratada 6-8 cm. y 1,70 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino, caprino o cinegético. Solo para densificaciones sin jaula de protección.	Ud	8,22
Tubo invernadero	TUB-11	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,8m de h. Tutor madera tratada 8-10 cm y 2,40 m de h y 3 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino. Solo para densificaciones sin jaula de protección.	Ud	13,02
Tubo invernadero	TUB-12	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,2m de h. Tutor perfil angular L de 40 x 40 x 4 mm y 1,70 m de h y 2 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino, caprino o cinegético. Solo para densificaciones, recepes o protección de diseminado (plántulas) sin jaula de protección.	Ud	10,60

Trabajo	Código unidad	Unidad de trabajo	Unidad	Coste unitario (€)
Tubo invernadero	TUB-13	Suministro y colocación de tubo protector invernadero o de malla rígida espiralizada 1,8m de h. Tutor perfil angular L de 40 x 40 x4 mm y 2,40 m de h y 3 puntos de atado (incluido materiales y distribución). Sin presencia de ganado bovino. Solo para densificaciones, recepes o protección de diseminado (plántulas) sin jaula de protección.	Ud	14,91
Jaula Protectora	JAU-01	Instalación jaula protectora (incluida) de 2 m de altura y diám 0,50 m. luz máxima de malla de 50 cm ² , galvanizada y de 2,7 mm de grosor. Sujeto con 3 redondos de 16 mm y 2,40 m. de altura, con atado en tres puntos por soporte.	Ud	34,53
Jaula Protectora	JAU-02	Instalación jaula protectora (incluida) de 2 m de altura y diám 0,50 m. luz máxima de malla de 50 cm ² , galvanizada y de 2,7 mm de grosor. Sujeto con 2 Perfiles Angulares L de 40 x 40 x4 mm y 2,40 m. de altura, con atado en tres puntos por soporte.	Ud	38,47
Jaula Protectora	JAU-03	Instalación jaula protectora (incluida) de 2 m de altura y diám 0,50 m. luz máxima de malla de 50 cm ² , galvanizada y de 2,7 mm de grosor. Sujeto con 2 postes de madera tratada (Clase 4) con diámetro 810 cm. y 2,40 m. de altura, con atado en tres puntos por soporte. Solo para densificaciones.	Ud	35,51
Jaula Protectora Pinchos	JAP-01	Instalación jaula protectora espinosa 1,20 m. de h. 0,30 m diám. interior, malla galvanizada y grosor 2,4 mm. Las espinas serán equidistantes a 5 cm y luz máx. 25 cm ² . Con 3 redondos de 10 mm. de grosor y 2,00 m. de altura, con atado en 3 puntos por redondo.	Ud	29,27
Jaula Protectora Pinchos	JAP-02	Instalación jaula protectora espinosa 1,60 m. de h. 0,30 m diám. interior, malla galvanizada y grosor 2,4 mm. Las espinas serán equidistantes a 5 cm y luz máx. 25 cm ² . Con 3 redondos de 10 mm. de grosor y 2,00 m. de altura, con atado en 3 puntos por redondo.	Ud	33,45
Jaula Protectora Pinchos	JAP-03	Instalación jaula protectora espinosa 1,00 m. de h. 0,50 m diám. interior, malla galvanizada y grosor 2,4 mm. Las espinas serán equidistantes a 5 cm y luz máx. 25 cm ² . Con 3 redondos de 10 mm. de grosor y 2,00 m. de altura, con atado en 3 puntos por redondo. Únicamente para protección de regenerado, no densificaciones.	Ud	33,45
Jaula Protectora Pinchos	JAP-04	Instalación jaula protectora espinosa 1,70 m. de h. 0,43 m diám. interior, malla galvanizada y grosor 2,4 mm. Las espinas serán equidistantes a 5 cm. Con 3 redondos de 10 mm. de grosor y 2,00 m. de altura, con atado en 3 puntos por redondo	Ud	37,18
Poda forestación	PFO-01	Poda de formación en forestación, pies de más de 1,30 m. de altura y menor a 2,00 m. Necesariamente con ELPFOR-01 / 02-Eliminación de los restos vegetales.	Ud	0,53

Trabajo	Código unidad	Unidad de trabajo	Unidad	Coste unitario (€)
Poda forestación	PFO-02	Poda de formación en forestación, pies de más de 2,00 m. Necesariamente con ELPFO-01/02 Eliminación de los restos vegetales.	Ud	1,16
Eliminación de restos. Poda forestación.	ELPFO-01	Acordonado y eliminación de restos, mediante trituración con desbrozadora cadena/martillos, sobre cordón. Altura media arbolado < 2,00 m. Siempre con poda de formación-forestaciones.	Ud	1,13
Eliminación de restos. Poda forestación.	ELPFO-02	Acordonado y eliminación de restos mediante trituración con desbrozadora cadena/martillos, sobre cordón. Altura media arbolado > 2,00 m. Siempre con poda de formación-forestaciones.	Ud	1,84
Mejora charca	MCH-01	Ampliación de charcas con menos de 200 m ³ a una capacidad de más de 2.000 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	4.966,00
Mejora charca	MCH-02	Ampliación de charcas con menos de 200 m ³ a una capacidad mínima de 1500 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	3.962,00
Mejora charca	MCH-03	Ampliación de charcas con menos de 200 m ³ a una capacidad mínima de 1200 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	3.325,50
Mejora charca	MCH-04	Ampliación de charcas con menos de 200 m ³ a una capacidad mínima de 900 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	2.645,20
Mejora charca	MCH-05	Ampliación de charcas con menos de 200 m ³ a una capacidad mínima de 600 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	1.943,00
Creación de charca	CH-01	Creación de charcas: Capacidad más de 2000 m ³ , como mínimo. La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	5.078,50
Creación de charca	CH-02	Creación de charcas: Capacidad mínima de 1500 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	4.129,90
Creación de charca	CH-03	Creación de charcas: Capacidad mínima de 1.200 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	3.518,50
Creación de charca	CH-04	Creación de charcas: Capacidad mínima de 900 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	2.866,50
Creación de charca	CH-05	Creación de charcas: Capacidad mínima de 600 m ³ . La suma de unidades por solicitud del módulo: Creación y mejora de charcas, nunca podrá ser superior a 3 Uds.	Ud.	2.167,80

Nota. Certificaciones finales de charcas. Una vez cubicada la capacidad máxima de la charca se certificará, de observarse, una medición menor a la especificada en la unidad de trabajo solicitada, mediante la fórmula siguiente: $CosI + ((CosS - CosI) / (Vol_S - Vol_I)) * (Vol_R - Vol_I)$ siendo CosI: Coste Unitario de la charca con capacidad inmediatamente inferior, CosS: Coste Unitario de la charca con capacidad inmediatamente superior. Vol_S, Vol_I y Vol_R: Volumen de la charca con capacidad inmediatamente superior, inferior y real, respectivamente